



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**AUTORIZA DEVOLUCION DE DINEROS POR PAGO
EM EXCESO PERMISO DE CIRCULACION.-**

DECRETO N° 815

CHILLÁN VIEJO, 26 de Abril 2010.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal; Decreto N° 2.440 de fecha 24.12.2009 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2010.

CONSIDERANDO:

- La carta solicitud del contribuyente de fecha 7 de Abril 2010.-
- Memorándum N° 4 de fecha 15.04.2010 del Departamento de Transito.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE la devolución por el monto de \$ 157.520.- (ciento cincuenta y siete mil quinientos veinte pesos) a la **SOC.METALSUR LTDA.** RUT. N° **78.175.980-5**, correspondiente pagos en exceso año 2009 \$ 21.413 y año 2.010 por \$ 136.107.-

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 26.01 " Devoluciones " del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / GGB / PAQ / Inv
DISTRIBUCION:

- Administrador, **Secretaría Municipal**, DAF, Control, Tesorería, Dideco, Oficina de Partes.